



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Resolución S.G. N° 740

**POR LA CUAL SE DESIGNA COORDINADORA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Asunción, 22 de julio de 2013

**VISTA:**

La Resolución S.G.N° 134, de fecha 21 de febrero de 2013, "Por la cual se designan Coordinadores en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la nota INS.N° 445/13, el Director General del Instituto Nacional de Salud, Dr. Angilberto Paredes, solicita la designación de la Lic. Ana Cecilia Navarro de Balmaceda, con C.I. N° 3.730.120, como Coordinadora del MECIP, de la mencionada Dirección General.

Que en concordancia con lo prescripto por la Constitución Nacional en el Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los Ministros, el Decreto N° 21376/98, en sus Artículos 19°, y 20° numeral 6 establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la Institución.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
RESUELVE:**

- Artículo 1°.** Designar, sin perjuicio de sus actuales funciones, a la **Lic. Ana Cecilia Navarro de Balmaceda, con C.I. N° 3.730.120**, como Coordinadora MECIP, dependiente jerárquica y presupuestariamente de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud, y funcional y técnicamente, de la Coordinación General del MECIP, del Viceministerio de Salud Pública.
- Artículo 2°.** Disponer la incorporación de la Lic. Ana Cecilia Navarro de Balmaceda a la nómina de Coordinadores del MECIP, dispuesta por Resolución S.G.N° 134/ 2013.
- Artículo 3°.** Disponer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G.N° 134, del 21 de febrero de 2013.
- Artículo 4°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar,



**PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA  
MINISTRO**